

ACTA NO. TEEM-PLENO-08/2026
SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
24 DE FEBRERO DE 2026

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Buenas tardes, Magistradas, Magistrados, público que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión, siendo las catorce horas con un minuto del **martes veinticuatro de febrero** de esta anualidad, con fundamento en los artículos 63 y 64 del Código Electoral del Estado de Michoacán, 8º, fracción I y 9º, del Reglamento Interior, da inicio la Sesión Pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, convocada para esta fecha.

Secretario General, por favor haga constar el quórum legal e informe sobre el asunto listado para esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Presidenta, se hace constar que existe quórum legal para sesionar al estar presentes de manera virtual las Magistraturas integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, señalando además, que el único punto del orden del día por analizar corresponde a un juicio de la ciudadanía, cuyos datos de identificación fueron establecidos de manera previa en la convocatoria y aviso de sesión pública correspondientes.

Los asuntos por analizar corresponden a dos juicios de la ciudadanía, un incidente de incumplimiento de sentencia y dos acuerdos plenarios de incumplimiento; cuyos datos de identificación fueron establecidos de manera previa en la convocatoria y aviso de sesión pública correspondiente. Es cuanto Presidenta.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, a su consideración el orden del día, quienes estén por la afirmativa, les pido de favor manifestarlo en votación económica.

Secretario General de Acuerdos: Presidenta informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias. Aprobado el orden del día, e iniciando con el asunto convocado para esta Sesión, le solicito al Secretario Instructor y Proyectista Oscar Manuel Regalado Arroyo, dé cuenta con el Proyecto presentado por la Ponencia de la Magistrada Yurisha Andrade Morales.

Secretario Instructor y Proyectista Oscar Manuel Regalado Arroyo: Con su instrucción Magistrada Presidenta.

Doy cuenta con el Proyecto de Sentencia del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-258/2025, promovido por una Regidora del Ayuntamiento de Epitacio, Huerta en contra del Presidente, Secretario y Tesorero del citado Ayuntamiento, por la supuesta omisión de proporcionarle la información que solicitó para el Pleno ejercicio de su cargo.

En el Proyecto se propone declarar la existencia de la vulneración a los derechos político electorales de la actora, pues bien, el Presidente del Ayuntamiento, al rendir su informe circunstanciado, manifestó que los hechos demandados por la actora no son ciertos, puesto que le había hecho de su conocimiento que se encontraba en proceso de atención, al estar recabándose y que la misma se le haría llegar a la brevedad posible y, que mediante escrito de tres de febrero del año en curso, las autoridades responsables informaron haber entregado la documentación que les fue solicitada, lo cierto es que, de una análisis de las constancias proporcionadas por éstas, así como de las manifestaciones realizadas por la actora en la vista proporcionada, se llegó a la conclusión de que la solicitud de cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, fue atendida parcialmente, aunado a que las acciones realizadas por las responsables fueron posteriores a las presentación del medio de impugnación.

Por lo tanto, las autoridades responsables estaban obligadas a otorgar la información peticionada por la actora, de manera completa, por escrito y en un término breve, con independencia del sentido de la respuesta.

En consecuencia, se propone ordenar a las autoridades responsables que entreguen a la actora la información faltante en la próxima sesión ordinaria de Cabildo que se celebre y que se ponga a su disposición la información que por su volumen no fue posible entregarla en los términos solicitados.

Es la cuenta, Magistradas y Magistrados.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario Instructor y Proyectista; a su consideración el Proyecto de cuenta Magistradas y Magistrados, ¿Si alguien tiene alguna intervención?, al no existir intervenciones, por favor Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos: Con gusto Presidenta.

Magistrada Yurisha Andrade Morales: Es nuestra consulta.

Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos: A favor.

Magistrado Adrián Hernández Pinedo: A favor.

Magistrado Eric López Villaseñor: A favor.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de la cuenta, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe: Muchas gracias Secretario, en consecuencia, en el Juicio de la Ciudadanía 258/2025, este Tribunal **resuelve:**

PRIMERO. Es **existente** la vulneración a los derechos político-electorales de

Patricia Pérez Morales en cuanto Regidora del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.

SEGUNDO. Se **ordena** al Presidente, Secretario y Tesorero del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, así como a Patricia Pérez Morales, para que actúen de conformidad con el apartado de efectos de la presente Sentencia.

TERCERO. Se **vincula** a la Sindicatura y Regidurías del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán para que actúen de conformidad con los efectos precisados en la presente Sentencia.

CUARTO. Se **conmina** al Presidente, Secretario y Tesorero del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, en los términos de la presente ejecutoria.

Amelí Gissel Navarro Lepe: Magistradas, Magistrados, al haberse resuelto el asunto listado para esta Sesión, siendo las catorce horas con seis minutos, se da por concluida la presente Sesión Pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, agradeciendo su presencia y contribución

¡Muchas gracias!

(Golpe de malleto)

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL**

El suscrito Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 66 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden al Acta de Sesión Pública presencial del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, la cual consta de cuatro páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Acta se aprobó en Reunión Interna Jurisdiccional de tres de marzo de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado; misma que se firma de manera electrónica. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.